



Asunto 045 / 025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-11-0011-0029

Montevideo, 30 JUL. 2025

**VISTO:** la propuesta de designación efectuada por la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en un cargo de Profesor Agregado de Investigación - Profesional, Escalafón A, Grado 13, Puesto 74911, Plaza 3, Programa 240, cuarenta (40) horas semanales con dedicación total, en el Departamento de Neurofarmacología Experimental, a la señora Carolina Echeverry Lopez; -----

**RESULTANDO: I)** que la citada persona reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes al cargo, de acuerdo al concurso abierto de Méritos y Oposición convocado al efecto; -----

**II)** que la candidata propuesta ocupa un cargo de Técnico III - Preparador, Escalafón "B", grado 7, en la citada Unidad Ejecutora; -----

**CONSIDERANDO: I)** que el Área Programación y Gestión Financiera ratifica la vacancia del cargo a proveer; -----

**II)** que existe informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el artículo 10 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 189/987, de 31 de marzo de 1987; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Designase en la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a la señora Carolina Echeverry Lopez, titular de la cédula de identidad 1.894.822-4, en un cargo de

Profesor Agregado de Investigación - Profesional, Escalafón A, Grado 13, Puesto 74911, Plaza 3, Programa 240, cuarenta (40) horas semanales con dedicación total, en el Departamento de Neurofarmacología Experimental, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-----

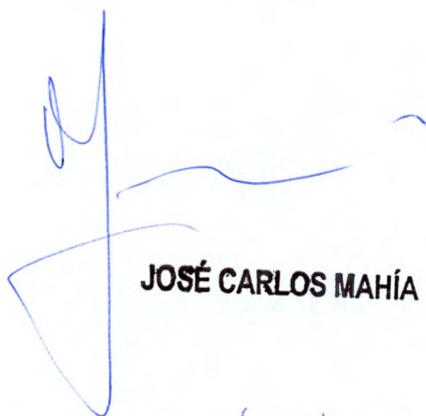
**2do.-** Dispónese que previo a la aceptación del cargo, la señora Carolina Echeverry López deberá acreditar la renuncia al cargo que mantiene vigente con la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". -----

**3ro.-** En caso de ser docente deberá realizar la acumulación de sueldos y no podrá haber superposición horaria en el desempeño de ambas funciones, ni superar las 60 (sesenta) horas semanales, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953.-----

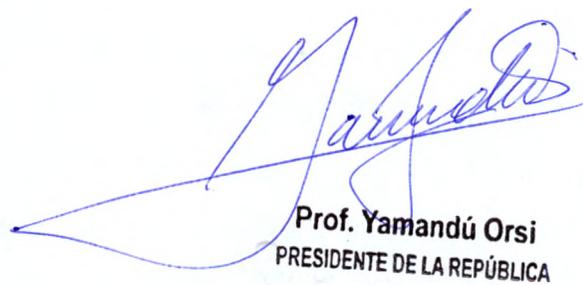
**4to.-** Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura. -----

**5to.-** Pase al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar a la interesada y demás efectos que puedan corresponder. -----

**6to.-** Cumplido, archívese. -----



**JOSÉ CARLOS MAHÍA**



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**GABRIEL ODDONE**